ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Agosto de 2026
Responsable de elaborar el estudio	Líder proceso de Apoyo Gestión Contractual
Objeto de la contratación prevista	CONTRATAR LA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y/O PROFESIONAL PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA- CUNDINAMARCA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA ENTIDAD
Modalidad de contratación	Contratación Directa

2. ANALISIS DEL MERCADO

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, la Personería Municipal de Cota en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la

competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

A partir del objeto del contrato, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Por lo anterior, el análisis del sector permite a la Personería Municipal de Cota, conocer las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa contratar el bien o servicio con el contratista.

2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

La administración pública está encaminada a cumplir los objetivos generales y específicos del Estado, por tal razón la Contaduría General de la Nación fue establecida mediante el Decreto 85, del 10 de enero de 1995, la Ley 298 de 1996, en desarrollo del mandato previsto en el artículo 354 de la Constitución Política, la creo como Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica. Esta tiene por objeto revelar la situación financiera y Económica de las Entidades Públicas, para la toma de decisiones de política económica atendiendo las necesidades de información en los proceso de gestión y de control, en procura de la eficacia de la administración de la entidad, a fin de suministrar información confiable y oportuna, que revele la situación financiera, económica y social de la entidad, promoviendo una mayor participación ciudadana a través de la información contable y propender por la transparencia de la gestión.

El objeto contractual pertenece al sector de servicios profesionales especializados en contabilidad pública, finanzas y asesoría contable para entidades estatales.

Este sector se caracteriza por ofrecer servicios intelectuales desarrollados por profesionales con formación universitaria y tarjeta profesional vigente cuando la ley lo exige.

Los servicios incluyen:

- Elaboración de estados financieros.
- Registro y depuración contable.
- Conciliaciones bancarias.
- Elaboración de informes financieros.
- Apoyo presupuestal.
- Presentación de información a la Contaduría General de la Nación.
- Presentación de información tributaria.
- Asesoría financiera.
- Acompañamiento a organismos de control.

Oferta del mercado

En el mercado existe una amplia oferta de profesionales independientes y firmas de contadores públicos con experiencia en contratación estatal.
La oferta está integrada por:

- Contadores Públicos independientes.
- Especialistas en Finanzas Públicas.
- Especialistas en Contabilidad Pública.
- Firmas de asesoría contable.
- Empresas de consultoría financiera.

La disponibilidad de profesionales permite garantizar pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.

Demanda del servicio

Las entidades públicas territoriales, especialmente:

- Personerías Municipales.
- Concejos Municipales.
- Alcaldías.
- Institutos descentralizados.
- Empresas Sociales del Estado.
- Entidades territoriales.

Requieren permanentemente servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de obligaciones contables y financieras.

La contratación de estos servicios es frecuente debido a que muchas entidades cuentan con plantas de personal reducidas.

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

En desarrollo del principio de planeación que orienta la contratación estatal, la Personería Municipal debe identificar previamente sus necesidades institucionales y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales mediante la adecuada estructuración de los procesos contractuales. En ese contexto, la presente contratación responde a una necesidad real, actual y debidamente identificada, orientada a asegurar el adecuado funcionamiento del proceso de Gestión Financiera y el cumplimiento de las obligaciones legales, contables, financieras, presupuestales y tributarias a cargo de la entidad.

La Personería Municipal, como organismo del Ministerio Público con autonomía administrativa y presupuestal, está obligada a administrar los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia, responsabilidad y publicidad, garantizando la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera que debe reportar a los diferentes organismos de control y demás entidades competentes.

Para el cumplimiento de estas obligaciones resulta indispensable desarrollar actividades especializadas relacionadas con el registro, clasificación, análisis, conciliación y depuración de la información contable; la elaboración, certificación y presentación de los estados financieros; la

aplicación del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; el seguimiento a la ejecución presupuestal; la elaboración de informes financieros; el cumplimiento de las obligaciones tributarias; la atención de requerimientos de los organismos de control y demás actuaciones inherentes al proceso de Gestión Financiera.

Estas actividades demandan conocimientos especializados en Contaduría Pública, finanzas públicas y normatividad aplicable al sector estatal, así como el ejercicio del criterio profesional propio de esta disciplina. De igual forma, la certificación de los estados financieros y demás actuaciones reservadas por la ley requieren la intervención de un Contador Público con tarjeta profesional vigente, conforme a la normativa que regula el ejercicio de la profesión.

En la actualidad, la Personería Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con un empleo que permita atender de manera permanente y suficiente las actividades especializadas requeridas por el proceso de Gestión Financiera, o la capacidad operativa existente resulta insuficiente para asumir oportunamente la totalidad de las obligaciones derivadas de dicho proceso, situación que hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales especializados para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de la gestión administrativa y financiera de la entidad.

En consecuencia, se requiere contratar un profesional en Contaduría Pública que brinde apoyo especializado en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y en las demás actividades que integran el proceso de Gestión Financiera, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, a la adecuada administración de los recursos públicos y a la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales pueden contratar la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, circunstancia de la cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Asimismo, dicha disposición señala que los servicios profesionales corresponden a actividades de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría y que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal.

La presente contratación no tiene por objeto suplir funciones permanentes de un empleo público ni generar una relación laboral, sino obtener el apoyo profesional especializado que demanda el proceso de Gestión Financiera, atendiendo una necesidad específica de la entidad y asegurando el cumplimiento de sus responsabilidades legales y misionales, conforme a los principios que rigen la contratación estatal y a la adecuada planeación de la gestión pública.

Que la Personería Municipal mediante Resolución No. 002 del enero de 2026 adoptó su Plan de Acción y dentro de su línea estratégica “fortalecimiento institucional” se encuentra el programa “Despliegue operacional y mejora continua” y en la actividad “Contratar servicios profesionales, especializados y de apoyo a la gestión con experiencia y calificados para la adecuada operación de los procesos y el cumplimiento de la misión de la Personería Municipal de Cota, Cundinamarca”

2.3. ANALISIS JURÍDICO REGULATORIO: el sector de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto nacional 1082, artículo **2.2.1.2.1.4.9.** y ley 80 de 1994 artículo 32.

Para la satisfacción de las necesidades se requiere necesariamente de la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, con personal externo en el área de administrativa, financiera, contable, de conformidad con lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.4.9.*** *del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: "…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal".*

Igualmente en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable……"

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA: (ANALISIS ECONÓMICO)

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Por tanto se tendrá en cuenta la experiencia y la idoneidad del profesional para realizar las actividades necesarias para el desarrollo del objeto a contratar.

Para la ejecución del contrato se requiere de una profesional en Contaduría Pública y/o profesional en temas financieros, y titulo de posgrado con experiencia profesional mínima de siete (7) años.

En atención a la necesidad del servicio de carácter profesional y de apoyo se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea y con experiencia, conforme a lo requerido.

3.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la prestación de servicios profesionales para la realización de actividades de apoyo a la Gestión contractual, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- en la cual se encontraron los siguientes contratos:

AÑO	No. De Contrato	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2020	0002	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA, PARA BRINDAR ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)	$ 27.600.000
2020	143	CONTRATACIÓN DIRECTA	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, CON EL FIN FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS"	$ 18.550.000,
2020	109	CONTRATACIÓN DIRECTA	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA SEDE REGIONAL DE APOYO VÉLEZ.	$ 16.427.880
2020	193	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA ELABORACIÓN DE INFORMES PARA LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL COMO SON EL FUT, CGR, CGN Y LOS DEMÁS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA".	$18,666,666
2020	009	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.	$13,200,000
2023	PS-051-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PUBLICA PARA APOYAR A LA OFICINA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA	$18.500.000

				MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA	
2023	002-CD-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE	$15.599.999
2024	CD-ITM-041-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META	$72.660.000
2024	AD-02-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA Y EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA DEPENDENCIA.	$29.688.000
2025	PS-005-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO PERSUASIVO, COACTIVO Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	$36.000.000
2025	001*2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA	$12.000.000
2025	007-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	**HO**SMI	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE EN LA E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA	$16.500.000

2026	MCP-PSP-002-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE LLEVAR LA CONTABILIDAD GENERAL, REALIZAR LA ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR ENTIDADES U ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO, PARA EL MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ	$40.106.880
2026	CMP-005-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL ÁREA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	$15.200.000
2026	DTH-085-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$27.060.000
2026	MM-CD-154-SHA-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MORALES DANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES CONTABLES DE LA ENTIDAD.	$23.400.000
2026	MB-CPS-081-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE BELEN.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	$24.402.000
2026	CPS074 DE 2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR AL MUNICIPO DE PAUNA EN MATERIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL Y REALIZAR EL REPORTAR DE LOS DIFERENTES INFORMES EN LAS PLATAFORMAS REQUERIDAS	$25.277.867
2026	PMY-CD-050-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONERIA MUNICIPAL DE YOPAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA GARANTIZAR EL REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES ECONÓMICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTABLES DE LA	$24.324.344

				PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL	
2026	CD-022-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES	$20.479.854

3.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: Para la ejecución del contrato se requiere de una profesional en Contaduría Pública y/o profesional en temas financieros, y titulo de posgrado con experiencia profesional mínima de siete (7) años.

4. ESTUDIO DE LA PROPUESTA:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado para el presente contrato se estima en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($24.910.000) M/CTE**

Valor mensual por el monto de: **CINCO TRESCENTOS MIL PESOS ($5.300.000.) M/CTE-** (que incluye honorarios más proyección de costos operativos y de seguridad social a cargo del contratista).

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de los que trata el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tramita mediante la modalidad de contratación directa, a la luz de lo indicado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el análisis económico se realiza teniendo en cuenta lo que se señala a continuación:

VALOR DE LA CONTRATACION	MODALIDAD PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	RIESGO
$24.910.000	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	BAJO

Así mismo, es importante enunciar que aunque la Personería Municipal de Cota, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, con el fin de definir una guía y/o parámetro para la asignación de honorarios de las personas que son vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se tomara como referencia lo establecido en el artículo primero del Decreto No. 001 de 2026, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA el cual establece lo siguiente: *“ Adoptar tabla de perfiles y honorarios como referente para determinar el valor mensual de los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, de acuerdo con los requisitos de formación y experiencia mínima exigida para cada perfil”, así:*

CATEGORÍA		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RANGO DE HONORARIOS MENSUAL (MAXIMO)
Indígenas Empíricos	Sabedores o Sabedoras	Deben tener el reconocimiento como líder de su comunidad o certificación del cabildo indígena.	Sin experiencia	$ 2.000.000
NIVEL	Prácticas laborales remuneradas	La acreditada por la Universidad para la realización de la práctica	Sin experiencia	$ 2.000.000
ASISTENCIAL	Asistencial 1	Sin Título o Título de educación básica primaria o titulo Bachiller	Sin experiencia	$ 2.500.000
NIVEL TÉCNICO	Técnico 1	Título de formación técnica y/o dos (2) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado.	Sin experiencia	$ 3.000.000
	Técnico 2	Título de formación técnica y/o dos (2) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado.	Hasta tres (3) año de experiencia	$ 3.500.000
NIVEL TECNOLOGICO	Técnologo 1	Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado.	Sin experiencia	$ 4.000.000
	Técnologo 2	Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado.	Hasta tres (3) año de experiencia	$ 4.500.000
NIVEL PROFESIONAL	Profesional 1	Título Profesional	Sin experiencia	$ 5.000.000
	Profesional 2	Título Profesional	Hasta tres (3) años de experiencia profesional	$ 5.500.000
NIVEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional Especializado 1	Título Profesional y título de posgrado	Hasta tres (3) años de experiencia profesional	$ 6.000.000
	Profesional Especializado 2	Título Profesional y dos titulos de posgrado o maestría y/o doctorado	Hasta tres (3) años de experiencia profesional	$ 7.000.000
NIVEL ASESOR TÉCNICO Y/O ESPECIALIZADO	Asesor técnico 1	Titulo técnico, tecnólogo o profesional	Más de Quince (15) años de experiencia relacionada	$10.000.000
	Asesor especializado 2	Título profesional con dos especializaciones o maestría o doctorado	Más de Quince (15) años de experiencia profesional	$12.000.000

Dado en el mes de agosto del 2026

Personería Municipal de Cota

El presente documento se suscribe mediante firma digital,
en ejercicio de funciones administrativas y de conformidad
con lo establecido en la Resolución No. 033 del 28 de abril de 2026
Personería Municipal de Cota
fecha y hora: 05/08/2026 17:55:47

M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
Personero Municipal

Elaboro.
Natalia Pinto Mejía
Profesional Jurídica
Proceso de Apoyo Gestión Contractual